



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 6 Anexos: 0

Proc. # 6808137 Radicado # 2025EE279333 Fecha: 2025-11-25

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor

ANONIMO

Localidad: San Cristóbal

Email: danaguzman_2020@gmail.com

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado 2025ER259384 del 31/10/2025

Cordial saludo,

La Subdirección del Recurso Suelo, de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el Decreto 509 de 2025, procede a dar respuesta al radicado de la referencia a través del cual manifestó:

“(…) PARA INTERPONER DERECHO DE PETICION CON EL FIN DE EXPONER UNA SERIE DE PROBLEMAS QUE AFECTAN GRAVEMENTE EL ENTORNO AMBIENTAL, LA SALUBRIDAD PUBLICA Y LA SEGURIDAD EN EL SENDERO PEATONAL DEL RIO FUCHA, ESPECIFICAMENTE EN LA ZONA ALEDAÑA A LA CARRERA 12 SUR CON CALLE 5, BARRIO SANTA ANA SUR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, SE HA OBSERVADO LA PRESENCIA DE CONSTRUCCIONES, FABRICAS Y/O BODEGAS UBICADAS SOBRE EL SENDERO DEL RIO FUCHA, UN CIUDADANO QUE REALIZABA ARREGLOS LOCATIVOS ABRIÓ UN HUECO Y ARROJO LOS ESCOMBROS DIRECTAMENTE AL RIO, LO CUAL GENERA UNA GRAVE CONTAMINACION VISUAL Y AMBIENTAL EN LA ZONA, ADICIONALMENTE HACE MAS DE SEIS (6) MESES, LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA REALIZÓ LABORES DE LIMPIEZA EN EL SENDERO PEATONAL Y LOS RESIDUOS Y ESCOMBROS RESULTANTES DE DICHA LIMPIEZA NO FUERON RECOGIDOS Y PERMANECEN ABANDONADOS A LO LARGO DEL SENDERO PEATONAL DEL RIO FUCHA, EXTENDIENDOSE CASI HASTA LA CARRERA 7 CON CALLE 12 SUR APROXIMADAMENTE, ESTA SITUACION GENERA UN FOCO DE INSALUBRIDAD, MALOS OLORES Y CONTAMINACION, TAMBIEN AFECTA LA SEGURIDAD EN EL SENDERO PEATONAL DEL RIO FUCHA YA QUE HA DESMEJORADO CONSIDERABLEMENTE Y DESDE HACE APROXIMADAMENTE DOS (2) SEMANAS, EL SENDERO SE HA VUELTO INTRANSITABLE DEBIDO A LA PRESENCIA DE HABITANTES DE CALLE QUE SE ESCONDEN EN LA ZONA, REPRESENTANDO UN GRAVE RIESGO PARA LOS TRANSEUNTES, SE REPORTAN CONSTANTES SITUACIONES DE HURTO Y LA POSIBILIDAD DE AGRESIONES O VIOLACIONES A LAS PERSONAS QUE UTILIZAN EL SENDERO, LO QUE RESTRINGE EL LIBRE TRANSITO DE LA COMUNIDAD. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LAS ENTIDADES COMPETENTES: INICIAR DE MANERA INMEDIATA UNA INVESTIGACION Y CONTROL SOBRE LAS CONSTRUCCIONES, FABRICAS Y/O BODEGAS UBICADAS SOBRE EL SENDERO DEL RIO FUCHA, APLICAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES AL CIUDADANO QUE ARROJO ESCOMBROS AL RIO A LA ALTURA DE LA CARRERA 12 SUR CON CALLE 5, ORDENAR LA INMEDIATA REMOCION DE DICHO MATERIAL A LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA Y/O ENTIDAD RESPONSABLE DEL ASEO CON EL FIN DE PROGRAMAR CON CARACTER URGENTE LA RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS Y ESCOMBROS ABANDONADOS POR MAS DE SEIS MESES A LO LARGO DEL SENDERO PEATONAL DEL RIO E IMPLEMENTAR UN PLAN DE VIGILANCIA Y PATRULLAJE PERMANENTE EN EL SENDERO PEATONAL DEL RIO FUCHA, EN EL TRAMO AFECTADO, PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, PREVENIR DELITOS (HURTO, AGRESIONES) Y RECUPERAR EL ESPACIO PUBLICO PARA EL DISFRUTE DE LA COMUNIDAD. (...)”

Según el Decreto 509 de 2025, artículo 23. *“Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”, las funciones de la Subdirección del Recurso Suelo son entre otras, las siguientes:*

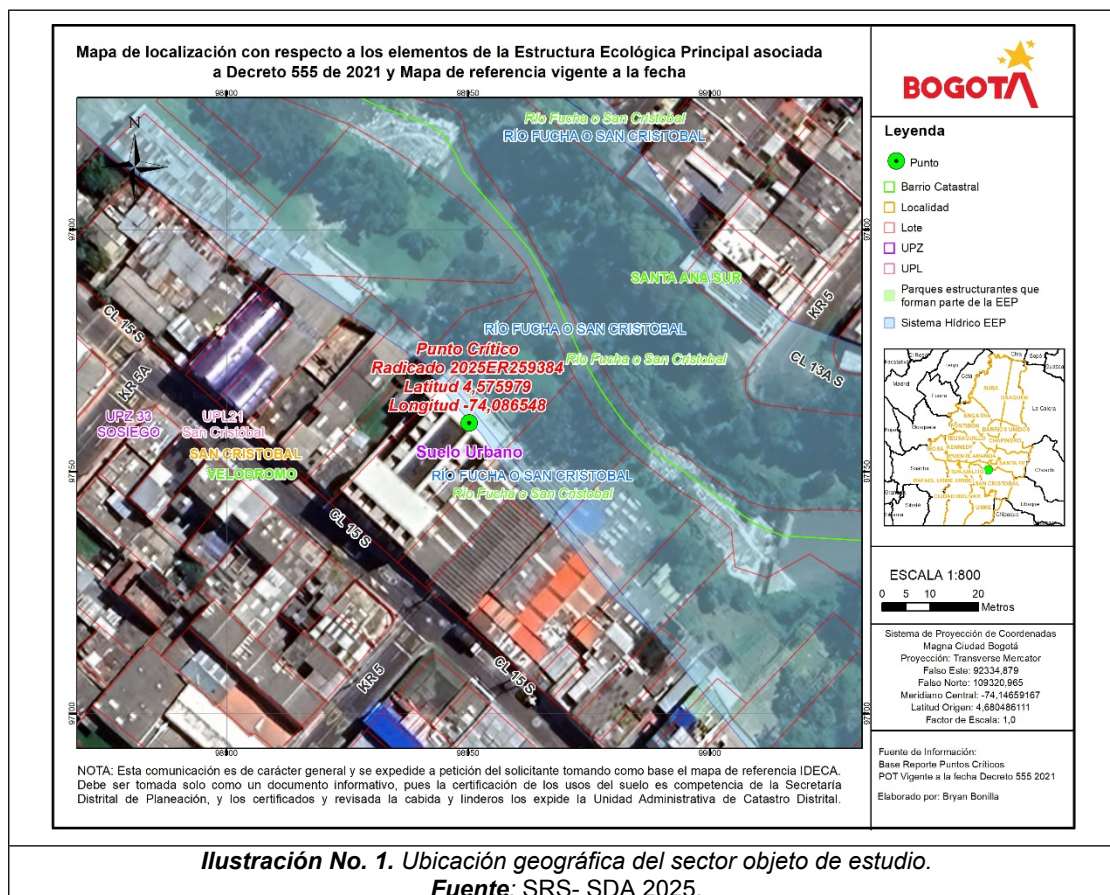
“a. Realizar la evaluación, control y seguimiento sobre los factores de deterioro ambiental derivados de acciones o proyectos de las entidades públicas que incidan sobre los recursos naturales bajo el control de la Subdirección.

c. Controlar y hacer seguimiento ambiental a los residuos peligrosos y especiales.

h. Realizar la evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades relacionadas con el manejo integral de escombros en la ciudad

e. Ejercer la evaluación, control y seguimiento ambiental sobre los factores de deterioro ambiental que afecten áreas de la estructura ecológica principal en zona urbana distintas a las pertenecientes al Sistema Distrital de Áreas Protegidas. (...).”

En cumplimiento de estas funciones, el 12 de noviembre de 2025, un profesional de la Subdirección del Recurso Suelo, realizo visita técnica de control y seguimiento en la Carrera 5 12 97 Sur (4.575979, -74.086548) en la localidad de San Cristóbal, para realizar la verificación de la disposición inadecuada de residuos en el cuerpo de agua y de acuerdo a lo observado, efectuar las actuaciones correspondientes según lo establecido en la normativa vigente.



Durante la visita técnica al área se evidencio lo siguiente:

1. Kr 5 12 97 sur (4.575979, -74.086548)

Hay presencia de mezcla de Residuos de Construcción y Demolición (RCD's) en la Zona de manejo y preservación Ambiental – ZMPA del Río Fucha, los cuales provienen de una aparente bodega que abrió una culata, desde donde se hace el arrojo de los RCD's, como se muestra en el siguiente registro fotográfico:



Fotografía No. 1- Costado sur del Río Fucha



Fotografía No. 2- Bodega (fabrica) ubicada en el costado sur del Río Fucha con culata para arrojo de RCDs



Fotografía No. 3- RCDs en la Zona de manejo y preservación Ambiental –ZMPA del Río Fucha



Fotografía No. 4- RCDs en la zona Sur del Río Fucha llegando a la carrera 7

Fuente: Visita técnica del 12 de noviembre de 2025, SDA – SRS

Adjunto a este documento, se anexa el acta de la visita en mención (Anexo 2.11.2025_Acta de visita EEP PQR_2025ER259384).

En relación con lo anterior, la autoridad ambiental da traslado a la Alcaldía Local de San Cristóbal para que, en el marco de sus competencias, adelante las actuaciones correspondientes para identificar al generador de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD's) ubicados sobre el costado sur del Río Fucha en la Kr 5 12 97 sur y realice la adecuada recolección y disposición final de dichos residuos que se encuentran en una zona establecida como Estructura Ecológica Principal (EEP) conforme a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y adelantar, de ser procedente, las actuaciones administrativas correspondientes para la recuperación del entorno.

Se copia a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB, con el fin de que, en el marco de sus competencias, realice las actuaciones correspondientes para la recolección y disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición que se encuentran en la Estructura Ecológica Principal y se implementen actividades de sensibilización dirigidas a la comunidad del sector, orientadas a prevenir comportamientos que puedan afectar la salud pública y el medio ambiente debido al inadecuado manejo de residuos.

Sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse con la línea 3778880 o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co de atención al público.

Cordialmente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECTOR DEL RECURSO SUELO

Anexos:

Anexo 1- 12.11.2025_Acta de visita_Peticion_San_Cristóbal

Con copia:

- ✓ **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB-** Gerencia General- Natasha Avendaño García. notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co. Dirección: Avenida Calle 24 No. 37 – 15, 3447000.
- ✓ Señores **ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL**. Atn. CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA. Alcalde Local. Dirección: Cl. 24 sur #0-35. Teléfono: +57 (601) 6477656.

Elaboró:

JOHN EDINSON HERRERA GALVEZ	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	18/11/2025
-----------------------------	------	-------------	------------------	------------

Revisó:

JOHANNA CAMILA FORERO ABRIL	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	18/11/2025
-----------------------------	------	-------------	------------------	------------

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA	CPS:	SDA-CPS-20251136	FECHA EJECUCIÓN:	20/11/2025
--------------------------------	------	------------------	------------------	------------

ANA ERIKA RUIZ FONSECA	CPS:	SDA-CPS-20230506	FECHA EJECUCIÓN:	20/11/2025
------------------------	------	------------------	------------------	------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SANDRA MILENA MONCADA SAAVEDRA	CPS:	SDA-CPS-20251136	FECHA EJECUCIÓN:	24/11/2025
JOHANNA CAMILA FORERO ABRIL	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	19/11/2025
ANA ERIKA RUIZ FONSECA	CPS:	SDA-CPS-20230506	FECHA EJECUCIÓN:	19/11/2025
GEIDY DAYANA TRIANA TRIANA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	18/11/2025

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

